

La defensa de los consulados en el Cádiz de las Cortes: Juan López Cancelada¹

Jesús Paniagua Pérez

Universidad de León

Las últimas décadas del siglo XVIII y las primeras del XIX se caracterizaron por una defensa de intereses de los consulados americanos, junto con el de Cádiz, en una pretensión por resucitar el sistema de flotas, abolido en 1776, y poner fin a cualquier intento de libertad de comercio. El duopolio que para la Nueva España representaban hasta esas fechas los consulados de Cádiz y México, articulados en las ferias de Jalapa, no podía olvidarse y resucitaba con nueva fuerza en las Cortes de Cádiz. Todo esto mientras en México aquella situación provocaba la aparición de bandos entre los grupos dirigentes de la sociedad. Los criollos en torno al Cabildo y los peninsulares en torno a los consulados y la Audiencia. Entre los primeros estuvieron algunos diputados que arremetieron contra los consulados, siendo uno de los casos más evidentes el de Ramos Arizpe, por los malos efectos que causaban en Sonora².

En América, ya fuera a través de los consulados o a título individual, el comercio era materia de discusión, dada la aparente indefinición legal existente. El 17 de mayo de 1810 la Regencia autorizó el libre comercio de los puertos americanos con Europa y otras colonias, pero fue suspendido *ipso facto* por las quejas de la Junta Superior de Cádiz, que tenía en sus manos la administración de hacienda y que controlaban algunos de los grandes comerciantes gaditanos. Las discusiones en la Cámara respecto al comercio libre se hicieron en sesiones secretas y sólo se recogieron las resoluciones. Lo cierto es que la Constitución de 1812 entraría

1 Este trabajo se inscribe en el estudio de las obras de Juan López Cancelada, dentro del proyecto de ediciones y estudios del proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología *La tradición clásica y humanística en España y América. SS. XVI-XVIII. Estudios y Ediciones* (FF12009-13049-C04-01) y la Junta de Castilla y León (Q2432001B).

2 RIEU-MILLÁN, M.L. *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz (igualdad o independencia)*. Madrid, CSIC, 1990, pp. 189-190.

tangencialmente en el problema en los artículos 131-7 y 172-5, por los que las ratificaciones de tratados comerciales debían ser aprobadas por las Cortes.

Opuesto a la discutida libertad de comercio se manifestaría Juan López Cancelada, contrario a los intereses de muchos diputados americanos y firme enemigo de algunos de ellos y de sus valedores, como Servando Teresa de Mier, que no dudó, como dice algún autor, en desplegar «su maldad frailuna despiadada contra López Cancelada»³.

1. LÓPEZ CANCELADA Y EL CONSULADO DE MÉXICO

El Consulado de México estaba compuesto por un número muy limitado de grandes comerciantes, muchos de ellos de origen cántabro, navarro y vasco, que habían conseguido monopolizar buena parte de las grandes transacciones comerciales de la Nueva España, en la medida en que conseguían hacerse con las mercancías que llegaban desde Cádiz al virreinato a unos precios bastante bajos para luego revenderlas a otros mucho más elevados. Para sus negociaciones internas utilizaban con frecuencia a los alcalde mayores, que se encargaban de vender los productos en sus provincias, a la vez que compraban los que en ellas se producían, que también pasaban al control de los miembros del Consulado, con lo que se establecía una red mercantil que implicaba a comerciantes y autoridades⁴.

Ahora bien, las reformas borbónicas llevadas a cabo a partir de 1765⁵ pretendían una debilitación de tales consulados, lo que en México llevaría a unas tensas relaciones entre José de Gálvez y la institución consular, contando aquel con la anuencia del virrey Teodoro de Croix, que llegó incluso a ordenar que se verificasen los embarques que llegaban a Veracruz y Acapulco, la inspección rigurosa de la Aduana de México y gravar con el derecho de alcabala los depósitos irregulares.

Poco a poco iban surgiendo disposiciones para minar al consulado novohispano, que lograba mantenerse al margen del decreto del libre comercio de 1778, que provocó continuas quejas, como la del propio Consulado de Cádiz, que en 1787 manifestaba que las consecuencias de aquella decisión habían saturado el

3 DOMÍNGUEZ MICHAEL, C. *Vida de fray Servando*. México, Ed. Era, 2005, p. 447.

4 Sobre este aspecto puede verse P. PÉREZ HERRERO, P. *El consulado de comerciantes de la ciudad de México y las reformas borbónicas. El control de los medios de pago durante la segunda mitad del siglo XVIII*. México, El Colegio de México, 1981, I, pp. 88-89.

5 Anterior a estas fechas puede verse el trabajo de PÉREZ HERRERO, P.: «Actitudes del Consulado de México ante las reformas comerciales borbónicas», en *Revista de Indias*, nº 174 (1983), pp. 97-182.

mercado americano⁶. Ayudó a la resistencia consular mexicana y a retrasar la imposición en sus territorios la guerra con Inglaterra, iniciada en 1779, pues la metrópoli se vio necesitada de los préstamos y donaciones del Consulado y de sus miembros. Sin embargo, el proceso no se paralizaba. En 1786 la Real Ordenanza de Intendentes suprimía a los alcaldes mayores, verdaderos factores del Consulado en las provincias, por lo que los lazos con las regiones más alejadas de la capital virreinal se fueron debilitando⁷, a la vez que otros comerciantes menos poderosos comenzaron a obtener beneficios, al poder negociar directamente en puertos como el de Veracruz. Lo cierto es que, ante lo irreversible, el Consulado de México, en 1788, propuso que los productos extranjeros que se enviaran a la Nueva España lo hiciesen con una cadencia bianual, y los españoles anualmente y siempre desde los puertos habilitados; igualmente, para evitar la falta de numerario en Nueva España, se pedía que las remisiones de plata a la Península se hiciese también de forma anual.

La implantación del libre comercio llegó por fin a la Nueva España en 1789, coincidiendo con la llegada del nuevo virrey, II conde de Revillagigedo (1789-1794), defensor a ultranza de la reforma, que solo encontró como miembros favorables dentro del Consulado mexicano a Isidro Antonio de Icaza, que por sus servicios llegó a pedir la orden de Carlos III, lo que conseguiría en 1797⁸, y a Francisco Ignacio de Iraeta, familiar del anterior y vinculado a la Compañía de Filipinas⁹. Lo cierto es que este virrey tuvo su especial pugna con el Consulado, abriendo aquel una investigación en 1791 sobre la situación económica del virreinato, que implicaba de forma muy especial una indagación sobre la institución y sus miembros¹⁰. La inquina entre el virrey y muchos de los cónsules era tal, que la máxima autoridad patrocinó la abolición consular, pues consideraba que su existencia iba unida a elevados gastos, a la vez que consideraba inadmisibles que actuase como intermediario financiero para proveer a la Corona a cuenta del erario¹¹; todo ello sin olvidar que las sentencias de su tribunal gozaban de una gran

6 BUSTOS RODRÍGUEZ, M. *Cádiz en el sistema atlántico. La ciudad, sus comerciantes y la actividad mercantil (1650-1830)*. Madrid, Silex, 2005, pp. 503 y ss.

7 *Ordenanza de Intendentes de Nueva España*, arts. 9-12.

8 Archivo General de Indias (AGI), *Estado* 25, n. 29. Archivo Histórico Nacional, *Estado-Carlos III*, E. 1075.

9 GARCÍA DÍAZ, T. «La vinculación de Francisco Ignacio de Yraeta con el mercado europeo e hispanoamericano», en *La compañía de comercio de Francisco Ignacio de Yraeta (1767-1797)*. México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1985, pp. 203-265.

10 FLORESCANO, E. y CASTILLO, F. (comps.). *Controversia sobre la Libertad de Comercio en la Nueva España I*. México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1975, pp. 71-139. MURO, Luis, «Revillagigedo y el Comercio Libre (1791-1792)», en *Varios, Extremos de México: Homenaje a don Daniel Cosío y Villegas*. México, El Colegio de México, 1971. pp. 299-344.

11 VALLE PAVÓN, G. del, «Antagonismo entre el Consulado de México y el virrey Revillagigedo por

parcialidad, en la medida en que favorecían primordialmente a sus miembros; en vista de lo cual el virrey pensó en crear tribunales mercantiles en las principales ciudades y, como consecuencia, suprimir el de la capital¹².

Afortunadamente para el Consulado, los intentos de Revillagigedo fracasaron, porque las sucesivas guerras que tuvo que mantener España en aquellos años de nuevo hicieron necesarios a la Corona los capitales de que disponían los miembros de los consulados de México y Cádiz; aunque ello no evitó que se abrieran otros nuevos, como los de Veracruz y Guadalajara, en 1795, con la oposición frontal del de México, que no quería renunciar a sus prerrogativas a favor de los comerciantes regionales; aunque en el caso del de Veracruz la oposición también surgía del consulado de La Habana¹³. Aquella aparición de nuevos consulados que debilitaran al de la capital implicó igualmente a la ciudad de Puebla, que no tuvo el éxito de Veracruz y Guadalajara, probablemente por su cercanía a la capital y la influencia que allí tenían los cónsules capitalinos; pues aunque a los poblanos les fue concedida la autorización en 1789, esta nunca llegó a hacerse efectiva hasta las vísperas de la independencia, cuando sus diputados en las Cortes de 1820 solicitaron de nuevo la creación¹⁴. Entre tanto, para acallar las quejas sobre su monopolio, el Consulado mexicano, a partir de 1808, creó diputaciones en Orizaba, Puebla, Valladolid, Oaxaca, Queretaro, Guanajuato, Acapulco y Toluca.

Lo cierto es que aquellos años que siguieron al gobierno de Revillagigedo supusieron un cierto respiro, especialmente durante el mandato del marqués de Branciforte, en el que, a pesar de la creación de los dos consulados mencionados, se mostró como un firme protector del mexicano¹⁵. El nuevo virrey tenía como una de sus principales miras la unidad del comercio en la Nueva España, para lo que las instituciones recién creadas eran un estorbo y, por tanto, solicitó de manera continua su extinción¹⁶ y sustituirlos por delegaciones territoriales del de

la apertura comercial de Nueva España, 1789-1794», en *Estudios de Historia Novohispana*, nº 24 (2001), pp. 117-118.

12 *Ibidem*.

13 RUIZ ABREU, C. *Tabasco en la época de los Borbones: comercio y mercados, 1777-1811*. Universidad Autónoma de Tabasco, 2001, pp. 79-80.

14 Sobre el consulado de Puebla véase CRUZ BARNEY, O., *El Consulado de comercio de Puebla. Régimen jurídico, historia y documentos 1821-1824*. México, Universidad Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2006. SMITH, Robert S., «The Puebla Consulado, 1821-1824», en *Revista de Historia de América*, nº 21 (1946), pp. 19-28.

15 Las relaciones de Branciforte y Cancelada pueden verse en PANIAGUA PÉREZ, Jesús «Introducción», en PINO, Pedro B. y LÓPEZ CANCELADA, Juan, *Exposición sucinta y sencilla de la provincia del Nuevo México y otros escritos*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 2007, p.94.

16 AGI, *Estado* 25, N. 60 y 26, N. 5.

México¹⁷. No es de extrañar, por tanto, la buena relación que los grandes comerciantes tuvieron con el virrey y el propio López Cancelada, que había visto como el mandatario, en 1795, ponía a su pariente Antonio Piñero al frente de la Casa de Moneda¹⁸. Lo cierto es que se estableció una buena colaboración entre nuestro hombre y la máxima autoridad, caracterizada por la posición antifrancesa de ambos¹⁹, que se tradujo en la concesión a Cancelada de una comisión reservada en San Luis Potosí, de la que quedó tan satisfecho el mandatario, que le encargó otras, que no pudo realizar por no ser licenciado en Leyes²⁰.

La llegada al virreinato de José de Iturrigaray cambiaría de nuevo la situación, por su oposición y enfrentamientos al Consulado, lo cual tuvo su reflejo más evidente con la Guerra de la Independencia en España, pues la situación cambió temporalmente para la institución mexicana, ya que el vacío de autoridad permitió a sus miembros, incluso, ejercer puestos de gobierno, que compraban, y con ello llegar a controlar las actividades portuarias. Fue entonces cuando se vincularon plenamente los intereses de Cancelada con esta institución, aunque las relaciones eran anteriores. Lo cierto es que el 8 de junio de 1808 llegaban a México las noticias del motín de Aranjuez y los miembros del Consulado, lo mismo que Cancelada, se apresuraron a celebrar la caída del válido Godoy, por lo que nuestro periodista, que por entonces regentaba la *Gazeta de México*, se desplazó a San Agustín de las Cuevas, donde se hallaba el Virrey, para solicitar el permiso de publicación de la noticia. Luego se produjo la abdicación de Bayona y, ante los sucesos, el Comercio estaba vigilante «para mantener la quietud y conservar aquellos dominios a la España»²¹. Incluso el 2 de agosto de 1808 Cancelada publicó el falso regreso a España de Fernando VII, lo que le valió una condena de destierro, que se le conmutó por la prohibición de entrar en los cafés de México, verdaderos mentideros de la actividad política²².

17 AGI, *Estado* 26, N. 5. NAVARRO GARCÍA, L. y ANTOLÍN ESPINO, M. P., «El Marqués de Branciforte virrey de Nueva España 1794-1798», en CALDERÓN QUIJANO, J. A. (dir.). *Los virreyes de la Nueva España en el Reinado de Carlos IV*, I. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1972, p. 496.

18 AGI, *Estado* 24, N. 34.

19 TERESA DE MIER, S. *Historia de la Revolución de Nueva España*, París, La Sorbonne, 1990, (ed. A. de Saint Lu y M.C.B. Berling), p. 16. ZÁRATE TOSCANO, V., *Juan López Cancelada: vida y obra*. México, UNAM, 1986, p. 63.

20 LÓPEZ CANCELADA, Juan (JMGC), *La intriga y la constancia. Opúsculo dedicado a la probidad de Cancelada*. Cádiz, Imprenta Patriótica, 1818, p. 6.

21 LÓPEZ CANCELADA, Juan, *La verdad sabida y buena fe guardada. Origen de la espantosa revolución de Nueva España comenzada en 15 de septiembre de 1810. Defensa de su fidelidad*. Cádiz, Manuel Santiago Quintana, 1811, p. XXIII.

22 ZÁRATE TOSCANO, V., *op.cit.*, p. 29.

Iturrigaray había sido siempre un problema para el Consulado, amén de poco dialogante con los miembros del mismo, lo que llevó a una situación de enfrentamiento sin solución, que había comenzado a ser especialmente grave a partir de 1807. Por entonces había intentado una reforma integral de la institución y puso nuevos impuestos sobre el abasto de carne y sobre el aguardiente de caña, pues había convertido la fiscalidad en uno de los fines de su gobierno. Aumentaba así el descontento entre los grandes comerciantes, que vieron como ante las noticias que llegaban de España, en 1808, aparecían una serie de pasquines contra el Consulado, que circulaban sin restricciones por las calles de México. La institución se quejó al virrey el 6 de agosto de 1808:

Confiado de su notoria prudencia y vigilancia por la pública tranquilidad, que se servirá tomar unas providencias tan adecuadas, que puedan restituirnos aquel precioso don, que corten en su origen el cáncer que amenaza cundir en este cuerpo político, y que extingan el fuego de la discordia, que habiendo principiado por una leve chispa, puede propagarse hasta causar los mayores estragos, si no se ocurre en tiempo con las más activas precauciones, que impetremos de la bondad de vuestra excelencia²³.

La tensión se iba apoderando de los habitantes de la Nueva España y de manera muy especial de los de la ciudad de México, que se veían sometidos a todo un bombardeo de información contradictoria, en la que Cancelada tomó claro partido por los consulares. Aquellos poderosos peninsulares tuvieron miedo del cariz que podían tomar las cosas y del peligro de sus intereses, para los que el virrey Iturrigaray era un verdadero problema, por su cercanía a los grupos menos favorables a aquella institución y en concreto al Cabildo, que quiso asumir la representación de Nueva España, formando un gobierno provisional, al frente del que se hallaría Iturrigaray, que trataba de ganarse la confianza del pueblo frente a la Audiencia y otras instituciones como el Consulado. Claramente los hechos ayudaban a poner de manifiesto la desconfianza entre el gobierno y las elites económicas consulares.

La consecuencia fue que la noche del 15 al 16 de septiembre de 1808, Gabriel de Yermo, al frente de las milicias del Regimiento Urbano del Comercio, hizo preso a Iturrigaray para detener los intentos autonomistas e impusieron a Garibay como nuevo mandatario. De los 330 implicados en la conspiración, 81 eran del Consulado, que para entonces lo componían unos 169 miembros²⁴. Aunque no

23 HERNÁNDEZ DÁVALOS, J. E. (ed.), *Colección de Documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*. México, José María Sandoval, 1877-1882, t. I, doc. 212.

24 VALLE PAVÓN, G. del, «Participación de los mercaderes del Consulado de México en el golpe de 1808», en COLLADO, M. del, *Miradas recurrentes*. México, Instituto Mora, 2004, p. 157.

hubo una reacción inmediata, a partir de aquel momento surgirían brotes como la Conspiración de Morelia o la de Queretaro, en 1809. El propio Yermo justificaría años más tarde su acción, en 1812, alegando que el motivo primordial había sido detener los conatos independentistas²⁵, a la vez que, ante la marcha de la situación, veía peligrar su futuro, por lo que el 20 de agosto de 1813 pedía regresar con su familia a España y aludía a su contribución para derrocar a Iturrigaray y a su colaboración con la causa de los patriotas españoles con 130.000 pesos, por lo que los insurgentes le tenían un odio mortal²⁶.

Tanto los miembros rebeldes del Consulado como el propio López Cancelada a través de su *Gazeta* habían especulado con los supuestos intentos independentistas de Iturrigaray, aprovechando la situación de acefalía de la Corona, lo que consideraban que no se podía consentir. Al mismo tiempo a través de aquella actuación pretendían ganarse la confianza de la Junta de Sevilla remitiendo auxilios financieros, como los aprobados en agosto y septiembre de 1809. De hecho, cualquier brote independentista o autonomista era un peligro para su poder económico en la Nueva España y aquellos hechos les permitieron, al menos momentáneamente, mantener el orden social y económico, a la vez que frenar los intentos criollos de libertad de comercio, que se pondrían de manifiesto en las Cortes.

Toda aquella situación había encontrado su voz de apoyo a los consulares en la *Gazeta de México*, a través de la voz de uno de sus propietarios, Juan López Cancelada. Precisamente este propagandista, por ese medio que controlaba, solicitaba fondos para las causas españolas, especialmente tras la prisión de Iturrigaray. Tampoco se disimularon en la publicación las simpatías hacia la actitud de Yermo, ya que nuestro autor dio noticias de los hechos en el número 97 extraordinario; incluso en el siguiente número añadiría «la Nueva España sabrá con el tiempo lo mucho que debe a todo el Comercio de México por esta acción»²⁷.

El 19 de julio de 1809 se nombraba como nuevo virrey al arzobispo de México, Francisco Javier de Lizana y Baumont. López Cancelada no dudó en enfrentarse al nuevo mandatario y este le mandó encarcelar a la vez que le despojó de *La Gazeta* y lo deportó a España, en 1810²⁸. La causa de fondo, creía López Can-

25 YERMO, Gabriel de, *Demostración histórico crítica de los excesos de dn. José de Iturrigaray en el virreinato de Nueva España*. Citado por VAN YOPUNG, Eric (comp.), *Colección documental sobre la independencia mexicana*. México, Universidad Iberoamericana, 1998, doc. 99.

26 AGI, *Indiferente* 2128, N. 81.

27 *Gazeta de México* nº 98, 17 de septiembre de 1808.

28 PANIAGUA PÉREZ, J., «Introducción», en Pedro Baptista Pino y Juan López Cancelada, *Exposición sucinta y sencilla de la provincia del Nuevo México y otros escritos*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 2007, pp. 111 y ss.

celada, se debía a las denuncias que había hecho por el comercio clandestino que estaba intentando llevar a cabo con Jamaica Thomas Murphy, con la anuencia del prelado²⁹. Amén de esto acusaba al mismo, el 30 de diciembre de 1809, de ser el órgano de las ideas de su pariente el inquisidor Isidoro Sáinz Alfaro, y que ambos «resuellan como hechuras del Príncipe de la Paz»³⁰. Pero además, parece que usando de una información parcial, Cancelada evitaba incluir en su periódico a los criollos en las contribuciones voluntarias que hacían para la guerra contra los franceses³¹. Ante el cariz que tomaban las cosas en su contra, intentó deshacerse de la *Gazeta*, vendiéndola por 8.000 duros al licenciado Castillejos, cosa que le impidió su protector Ciriaco González de Carvajal, presidente de la Audiencia, por los recelos que había respecto del comprador³². Lo cierto es que al final se le despojó de su periódico y en su lugar el oportunista Francisco José Noriega, a finales de aquel año, se ofreció a publicar una *Gazeta del Superior Gobierno*, donde incluiría todas las noticias que le encomendaran³³.

López Cancelada fue embarcado prisionero el 7 de marzo de 1810, en el navío *Algeciras*, aunque puesto en libertad al llegar a la Península. Sus detractores no dudaron en lanzar improperios contra el que consideraban como uno de sus grandes enemigos y el mismo arzobispo-visor Lizana dijo de él que era un hombre «de una conducta revoltosa y atrevida»³⁴.

2. CANCELADA EN LAS CORTES

Cancelada, tras sus problemas en México llegaba a la Península, tomada por los franceses, y, después de ser exculpado, se instalaba en Cádiz. Precisamente ese año de 1810, el 24 de septiembre, se celebraría la primera sesión de las Cortes en San Fernando, trasladándose posteriormente a la capital gaditana. A lo

29 AGI, *México 1789*, s/f. El contrabando entre Jamaica y Veracruz era tan evidente que muchas tiendas de México se hallaban abastecidas de productos ingleses y alemanes. El fenómeno de ese contrabando fue ya puesto de manifiesto, entre otros por HUMBOLDT, F. A. von, *Versuch Über den politischen Zustand des Königreich Neu-Spanien*. Tubinga, Buchhandlung, 1813; y aún aumentaría más a partir de 1820. En el caso de Nuevo México, ese contrabando llegó a estar organizado por casas comerciales de los Estados Unidos. BERNECKER, W. L., «Contrabando, ilegalidad y corrupción en el México decimonónico», en *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Contemporánea*, nº 6 (1993), p. 399.

30 AGI, *México 1789*, s/f. No olvidemos que López Cancelada se había caracterizado por sus escasas simpatías a Godoy y su política.

31 RIEU-MILLÁN, M. L., *op.cit.*, p. 330.

32 AGI, *México 1789*, f. 4. MEDINA, José Toribio, *Historia de la Imprenta en los Antiguos Dominios Españoles en América y Oceanía I*, Santiago de Chile, 1958, p. 223.

33 El asunto de la *Gazeta* puede verse en PANIAGUA PÉREZ, J. «Introducción», *op.cit.*, pp. 111 y ss.

34 AGI, *México 1475*.

largo de su tiempo de permanencia en Cádiz, que coincide con todo el periodo constitucional, hasta la llegada de Fernando VII en 1814, conviviría con los diputados americanos en las Cortes, casi siempre con relaciones muy tensas y de enfrentamientos, pues solo sabemos que pudo mantener una buena relación con el diputado de Nuevo México, Pedro Baptista Pino. Podría pensarse que aquellos representantes ultramarinos eran esencialmente la voz de los intereses de los criollos frente a los peninsulares; pero no en todos los casos esto era cierto, pues, por ejemplo, Joaquín Maniau respondía a los intereses del Consulado de Veracruz, como Ostaloza respondía a los intereses del Tribunal de Minería de Lima. Lo que sí es cierto es que, en términos generales, los diputados americanos llevaban unas instrucciones desde los territorios que representaban, las cuales normalmente respondían a los intereses de los criollos, y que presentaban en un discurso antes de pasar a la comisión correspondiente para que siguieran el trámite parlamentario habitual³⁵. Y era frecuente que muchos de ellos llevaran entre los intereses de sus representados la idea del libre comercio. Incluso, cuando los suplentes de los diputados americanos, habían presentado a finales de 1810 seis proposiciones, tres de ellas tenían que ver con el libre comercio y se fundamentaban en la libertad total de comercio con Europa, Asia y los puertos de las posesiones españolas de América. Lo cierto es que las Cortes no quisieron que el problema se tratase en las sesiones habituales, sino en las secretas, donde aparecen reflejadas, sobre todo a partir de abril de 1811³⁶. El problema era tan delicado que, aunque la Regencia llegó a permitir la libertad de comercio para la Nueva España en mayo de 1811, no llegó a tener efecto.

Llegaba, pues, Cancelada en un momento de efervescencia y suponemos que con pocos recursos para mantenerse en aquella ciudad, donde no tardaría en contar con el apoyo de los grandes comerciantes mexicanos que querían hacer oír sus reivindicaciones en la asamblea. Sea como fuere, lo cierto es que su voz se dejó sentir ya desde 1810³⁷. Además de otros ejemplos que mencionaremos, puso reparos al Banco de Crédito, que intentaba crear García Quintana, el cual, para poner en evidencia a Cancelada, pedía que se publicasen aquellos reparos junto con su proyecto, aunque las Cortes, el 10 de noviembre de aquel mismo año, no accedieron a ello. Dentro de su actividad en el Cádiz de la época, el 14

35 RIEU-MILLÁN, M. L., «Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz: elecciones y representatividad», en *Quinto Centenario*, nº 14 (1988), p. 64.

36 Pueden verse en *Actas de las sesiones secretas de las Cortes Generales y Extraordinarias de la nación española, que se instalaron en la isla de León el 24 de septiembre de 1810*. Madrid, J.A. García, 1874.

37 En este sentido se había escrito un anónimo en el *Diario de México* de 6 de noviembre de 1811, que el reprodujo en el *Telégrafo Americano* de 5 de febrero de 1812.

de noviembre, había presentado un recurso en que solicitaba varias providencias para los correos marítimos³⁸, sobre los que defendió el 28 de octubre de 1810, que fueran directos a la Nueva España³⁹; el 30 de noviembre las Cortes pasaban a la comisión de hacienda otro de sus proyectos sobre mantener un ejército de 250.000 hombres, sin gastos para la metrópoli⁴⁰. Es decir, que, sin ser diputado, su actividad no cesaba.

El Consulado de México, como mencionamos, no quería permanecer ajeno a todo lo que sucedía en Cádiz, pues conocía las pretensiones de muchos diputados a favor del comercio libre. De hecho la propia institución consular había querido estar representada en las Cortes, sin conseguirlo. El 17 de abril de 1811 habían realizado un escrito poniendo de manifiesto que los diputados americanos no estaban en disposición de representar a los españoles europeos «sin agravio ni peligro, pues no pueden hacerse representar de otra manera, sin comprometer la armonía entre las diversas clases de la sociedad, demasiado agitadas ya con los horrores de la sedición»⁴¹. En aquella ocasión los consulados novohispanos pedían que se nombrasen sus representantes, que serían dos, y en el ínterin tal representación la ejerciesen Evaristo Pérez de Castro, Manuel Antonio García Herreros y Agustín Argüelles. Uno de los principales motivos que alegaban era, además, que sus miembros contribuían mucho más que los criollos para el mantenimiento de la metrópoli. Como decimos, la proposición no tuvo éxito.

Pero el Consulado de México estaba dispuesto a hacerse oír y envió una representación fechada el 16 de julio de 1811, donde decía:

Con todo, los mismos hombres de aquella época gloriosa y feliz, quieren persuadir hoy seriamente, que el comercio franco y directo de las colonias españolas con la Europa, Asia y América es tan proficuo a la nación fundadora como a las provincias prohijadas; pretensión digna de genios que aprehenden y no piensan, y solicitud propia de espíritus ofuscados que desentendiéndose de los derechos peninsulares, equivocan aun los intereses de su tierra [...]. Atención, venerables padres de la patria, en este peligro de todas las representaciones nuevas, y sea cual fuere la suma, entidad y condición de las reformas debidas al estado actual. Que se medite, Señor, con imparcialidad y madurez, sobre la constitución de la América.

38 Sobre este asunto escribió en *El Telégrafo Americano* de 25 de diciembre de 1811.

39 Lo reproduce en el *Telégrafo* de 25 de diciembre de 1811.

40 *Diarios de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias...* I, pp. 95, 103, 135. LÓPEZ CANCELA, Juan, *Proyecto para que la España tenga un ejército permanente en campaña de doscientos y cincuenta mil hombres a la mayor brevedad y sin costearle ningún desembolso a su metrópoli*. Cádiz, Imprenta Real, 1810.

41 BUSTAMANTE, Carlos María, *Suplemento a la historia de los tres siglos de México, durante el gobierno español*. México, Alejandro Valdés, 1836, p. 338.

que se confiesen de buena fe los aciertos de su inimitable código y ordenanzas, y se respetará sin duda, se elogiará precisamente la prerrogativa nacional del tráfico privativo, en cuyo abono hablan todas las edades, todos los gobiernos, y que no puede dejar de ser vida del cuerpo español⁴².

Otra segunda representación estaba fechada el 27 de mayo y se remitió al comerciante gaditano Francisco Bustamante⁴³, que la entregó al diputado García Herreros, secretario de las Cortes, dándose a conocer el 16 de septiembre, en el momento de la discusión de la exclusión de representación de los originarios de África. Si los anteriores escritos no habían contado con la simpatía de los diputados americanos, esta representación iba a cuasar todo un revuelo, pues se pretendía evitar la proporcionalidad de americanos y europeos. Para ello se recurrió a la historia y la manipulación que se había hecho de ella a favor de los americanos, que incluso había provocado que los propios historiadores peninsulares se hubiesen dejado arrastrar por las falsedades y los engaños, lo que había favorecido a los extranjeros, que habían utilizado «a un ilustrísimo declamador español que quiso hacerse memorable a expensas de la verdadera gloria nacional», en clara alusión a Bartolomé de las Casas. Nada se salvaba de la historia indígena, que venía a ser peor que cualquier otra. Por eso, hasta la llegada de los españoles, América:

era un desierto espantoso o un país mal ocupado, desaprovechado e inculto, en manos de diversas tribus errantes y bárbaras, empleadas en la caza y en la guerra, sin quietud, sosiego, comunicación, comercio, ni caminos; sin agricultura, ganadería e industria ni artes, y preocupadas con la más rabiosa superstición de ritos y ceremonias insultantes a la razón y a la naturaleza, de mandamientos malvados, absurdos y locos, y de prácticas cuyo conjunto hacía un compuesto abominable de todos los errores y atrocidades que consagró la gentilidad en diferentes partes y tiempos.

Frente a esto, se exponían los bienes que había supuesto la dominación española, aunque no se dejaba de plantear una degeneración de los descendientes de los europeos de América, cuya superioridad se fundamentaba en sus ricas herencias, lujos y modales, dilapidando lo que heredaban y soñando con la independencia, pues en Nueva España privaba la indolencia y la sensualidad y, por tanto, se vivía para los placeres y la disipación. El escrito, que calificaríamos hoy de políticamente incorrecto, llegó a plantear similitudes brutales, tales como «¿no sería una comparación de una manada de monos gibones con una asociación o república de hombres urbanos?»⁴⁴.

42 HERNÁNDEZ DAVALOS, J. E. (ed), *op.cit.*, t. II, p. 235.

43 Comerciante gaditano de la Orden de Carlos III, que mantenía negocios en Veracruz, donde tenía establecida una casa comercial. AHN., *Consejos* 20252, E. 7.

44 Reproducida por BUSTAMANTE, Carlos María, *op.cit.*, t. III, pp. 345-377.

Esta representación dio lugar a un escándalo entre la mayoría de los diputados americanos, por lo que hubo que retrasar su discusión a otra sesión. El diputado peruano Morales Duárez pedía que la representación se quemase por mano de verdugo, conservando la última hoja para identificar las firmas, y se pasase al Consejo de Regencia para que se procediese según el rigor de las leyes criminales⁴⁵; José Martínez y Mariano Mendiola, especialmente este último, pidieron que se formase una comisión, en la que estuvieron Morales Duárez, Gutiérrez de la Huerta, Jáuregui, Mendiola y del Monte⁴⁶. Esta comisión declararí­a el desagrado que había producido la representación del Consulado y, por tanto, que se mandase cerrar, sellar y archivar, no pudiéndose volver a abrir sin el permiso de las Cortes⁴⁷. Todo ello después de que los diputados americanos, movidos por Larrazabal, representante de Guatemala, amenazaran con no asistir a la votación, lo que logró impedir el presidente Capmany, aunque en compensación los diputados de las Indias pidieron una satisfacción para América, de la que se desmarcaron Mejía, Pérez y Maniau⁴⁸, pues no todos los diputados ultramarinos fueron contrarios a aquella representación, aun no estando de acuerdo con el contenido y forma de la misma. No es de extrañar el caso de Maniau, que a la postre era un representante de los intereses de los cónsules de Veracruz y que articuló su actividad para evitar la libertad total de comercio cuando ésta era discutida en 1811⁴⁹. El diputado José Mejía disculpaba la representación alegando que, si las Cortes habían invitado a todos los españoles a informar sobre las materias a tratar, no se podía rehusar lo que expresaba el Consulado mexicano y menos hacer una sentencia condenatoria, como si las Cortes fuesen un tribunal ordinario⁵⁰. Amén de esto, y debido a las deudas con los comerciantes novohispanos, la Regencia enviaría una real orden al virrey de Nueva España, fechada el 27 de septiembre, para que diese las gracias al Consulado por aquel escrito.

En el fondo de todo aquello estaba la oposición del Comercio mexicano al libre comercio, tema que se tocó en varias ocasiones⁵¹, y que se plantearía tam-

45 *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*. 17 septiembre 1811.

46 *Ibidem*.

47 ALAMÁN, Lucas, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. México, J.M. Lara, 1850, p. 78.

48 ZARATE TOSCANO, V., «José Ignacio Beye Cisneros en las Cortes de Cádiz», en *Estudios de Historia Novohispana*, nº 17 (1997), p. 214.

49 Justificando aquella oposición escribió «Puntos de vista de D. Joaquín Maniau, diputado de la Nueva España en las Cortes de Cádiz, sobre el tratado de comercio que se negociaba en 1811 entre Inglaterra y España», en *La libertad de comercio en la Nueva España en la segunda década del siglo XIX*. México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1943.

50 *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*. 17 septiembre 1811.

51 *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*. 17 de abril, 2 de mayo, 11 de julio,

bién en la sesión del 15 de enero de 1811, cuando la Regencia estuvo dispuesta a conceder la libertad para comerciar con Inglaterra, como pago a su ayuda en la Guerra. Pero contrarrestando aquello estaba el envío constante al gobierno peninsular de numerario por parte de consulados de comercio, dueños de minas, hacendados, recaudaciones patrióticas, etc., lo cual era imprescindible para pagar esa intervención de los ingleses, así como el armamento necesario para los grupos guerrilleros que se habían formado. No se podía, por tanto, provocar a los principales benefactores y provocar una ruptura.

Para cuando se producían aquellas representaciones en defensa de sus intereses, el Consulado de México ya se había buscado un propagandista en la ciudad de las Cortes. Sus antiguas relaciones, su defensa en la *Gazeta de México* y, en general, su actividad al otro lado del Atlántico, parece que pusieron de manifiesto que el hombre ideal era Juan López Cancelada, al que se denominó como *la voz de los parianistas*. Se llegó a decir que el había sido uno de los beneficiarios de los 160.000 duros enviados por el Consulado para ganar votos en las Cortes y para desarrollar su propaganda. De hecho, les era necesario alguien de probada confianza que estuviese claramente en contra de la libertad de comercio, con la anuencia del Consulado de Cádiz, que era uno de los puntos que muchos diputados americanos llevaban en mente para defender.

La defensa de los consulados por parte de López Cancelada en las Cortes de Cádiz, se iba a centrar esencialmente en la utilización de tres asuntos, sobre los que escribió:

- La defensa de las actuaciones en México contra el virrey Iturrigaray
- La utilización de un periódico como arma de propaganda: *El Telégrafo Americano*.
- El folleto *Ruina de la Nueva España*.

Sus escritos españoles, cargados de acidez y de denuncias sin cuartel, no solo molestaron a muchos americanos de Cádiz, sino que provocaron ciertos miedos en México, por lo que el virrey Francisco Javier Venegas (1810-1813), prohibía que por allí circularan los escritos de Cancelada, aunque no hizo lo mismo respecto de los de sus enemigos fray Servando Teresa de Mier o Guridi y Alcocer⁵². El mismo Cancelada, consciente de su labor, llegó a manifestar que sus publicaciones de Cádiz *equivalían allí a un ejército contra los rebeldes* y que entre los defensores de los mismos estaba, entre otros, el obispo de Guatemala⁵³.

11, 13, y 15 de agosto, 29 y 30 de septiembre, 10, 11 y 26 de octubre de 1811.

52 LÓPEZ CANCELADA, Juan, *La intriga y la constancia...*, p. 27.

53 LÓPEZ CANCELADA, Juan, *Exposición que por primera vez hace Cancelada al Congreso sobre su situación desgraciada*. Madrid, Francisco Martínez Dávila, 1821, p. 3.

López Candelada, al entrar en el juego del Consulado de México, se convirtió en el blanco de muchos americanos, que le vieron como un mantenido, incluso exageraron un poder que en realidad no tenía, pero que le interesaba exaltar a Servando Teresa de Mier; el cual llegó a decir que un informe suyo de oídas bastaba para llevar a los americanos a la cárcel sin ser oídos, como al presbítero La Llave⁵⁴, a don Ventura Obregón o el cacique Ixtolinque, que allí murió después de pleitear por su cacicazgo, del que se habían apoderado los carmelitas de San Ángel⁵⁵. El mismo Mier manifestaba que había tenido que aceptar la pertenencia a una sociedad secreta, como eran los Caballeros Racionales, pues consideró que esa era la solución para evitar la persecución a la que le tenía sometido Cancelada.

3. EL TELÉGRAFO AMERICANO Y OTROS ESCRITOS

El medio de difusión que utilizó Cancelada en Cádiz fue este periódico, que se publicó entre el 10 de octubre de 1810 y el 31 de marzo de 1812⁵⁶. A través de él se proyectaron las ideas del Consulado de México en la ciudad de las Cortes, expuestas por medio de la pluma de nuestro hombre. Se trataron no solo asuntos económicos, sino asuntos de la situación en diferentes lugares de América, a la vez que también sirvió como medio de ataque, especialmente contra algunos diputados americanos, cuyas relaciones con los miembros del Consulado eran de enemistad evidente. No es de extrañar, por tanto, la gratuidad de ese medio de prensa, ya que es más que probable que fuese financiado por algunos miembros de la institución mexicana y, probablemente de la gaditana.

La causa de publicación del periódico, aunque como enemigo irreconciliable de López Candelada, la expuso el diputado mexicano Guridi y Alcocer en el *Censor General*, el primero de mayo de 1812, bajo el seudónimo Regalado Zocoba Clarion (JMGA). Dice el autor, tomando un texto del propio Candelada:

Que el impulso o causa motivo del periódico será desde luego lo que saben muchos en Cádiz; esto es, que ha venido encargo de una junta de ciertos individuos de México para asalarar algún periodista, que esparciese las máximas que a ellos acomodase, para convertirlas en opinión pública; razón porque no se abre suscripción por ahora, ni se trata de hacer granjería en su venta... Esto es, lo mismo que ha movido a los individuos de México para asalarar un periodista habrá movido a este para escribir; lo que podía impelerlo a trabajar, o pagándole o sin pagarle, cos-

54 Colaborador con Mociño en la *Flora mexicana*.

55 TERESA DE MIER, Servando, *op.cit.*, p. 309

56 Sobre este periódico puede verse LÓPEZ CANCELADA, Juan. *El Telégrafo Americano*. León, Universidad de León, 2008 (ed. de Jesús Paniagua Pérez).

teándole o no la impresión. Los fundamentos de este juicio, que lo indemnizan de temerario, única nota que podía ponérsele, se vacían igualmente y son saberse ya en Cádiz el encargo referido; que había llegado como un mes antes; expresarse en el prospecto del periódico no se abrió suscripción, porque no se trataba de hacer granjería; comenzar definiendo un informe dirigido a las miras del encargado, a pesar de haber oído aquel el soberano Congreso con indignación, y algunas otras especies que no se vaciaron por exigir la prudencia quedasen en el silencio. Cancelada sí que expresa asertivamente, y no como sospecha u opinión particular, que los criollos se han válido de escritores en reinos extranjeros para formar la opinión de que los gachupines son la causa de la revolución de aquellos países.

Algo parecido nos refiere Lucas Alamán al manifestar que Cancelada era sostenido por los españoles de México y que en su periódico, *El Telégrafo Americano*, escribían los diputados del partido españolista.

El Telégrafo se convirtió en un azote para muchos diputados americanos, especialmente de la Nueva España, que con frecuencia despreciaron a su director, aunque todo nos hace suponer que lo tenían muy en cuenta. Por ello, algunos pensaron que era necesario neutralizar a Cancelada y sus informaciones, que se propagaban como la pólvora entre los españoles y americanos que residían en Cádiz. Tal era la influencia de sus escritos, que Lucas Alamán llegó a decir que los diputados españoles en aquellas Cortes no tenían la menor noción del estado en que se encontraba América, pues la idea que se habían hecho procedía de los escritos de Juan López Cancelada⁵⁷. Sería Guridi y Alcocer quien tomó la iniciativa de contrarrestar la influencia de Cancelada con la publicación de *El Censor General*⁵⁸.

Para sus fines, nuestro autor no solo recurrió a las actuaciones y escritos de los diputados a partir de la fundación de su periódico, sino que en sus escritos se retrotrajo en el tiempo cuando lo creyó conveniente para sus intereses y los de los consulados. Así en los números 13 y 14, de 1 y de 8 de enero de 1812, respectivamente, reprodujo y contestó un discurso que Guridi había pronunciado en las Cortes el 9 de enero de 1811 y cuyo fin esencial era reclamar la igualdad de europeos y americanos, exponiendo la inferioridad en la situación en la que se tenía a los americanos en su economía y en su promoción personal. Ambas cosas fueron rechazadas en *El Telégrafo*, que incidió en la cuestión del libre comercio,

57 ALAMÁN, Lucas, *Disertaciones sobre la Historia de la República Mejicana desde la época de la conquista que los españoles hicieron a fines del siglo XV y principios del XVI de las islas y Continente Americano hasta la Independencia*. México, José Mariano Lara, 1844-1849, p. 82.

58 *Ibidem*, pp. 64-65. Recordemos además que *El Censor General* fue un órgano de ataque a los liberales. SEOANE, M. C. *Historia del periodismo en España 2. El siglo XIX*. Madrid, Alianza, 1983, p. 52.

que sería un golpe mortal para las manufacturas americanas y que rechazaban la mayoría de los novohispanos; pero añadía, además, que le sorprendía que se estuviese intentando hacer un reglamento sin consultar a los consulados de Nueva España. Guridi, contra el que iban dirigidos aquellos ataques, se quejó de lo que se escribió de él en aquellos números. Por un lado, contestó a lo allí expresado en una sesión de las Cortes, diciendo: «Yo no tiro contra el autor de mi deshonra, pues ni su nombre he tomado en mis labios»⁵⁹. Lo hizo también en *El Censor Extraordinario* con términos parecidos: «Me precisa también a ella la vindicación de mi honor»⁶⁰.

Pero Cancelada volvería de nuevo a la carga sobre Guridi en un suplemento al número 20, de 19 de febrero de 1812, precisamente lo último que se publicó del *Telégrafo* y que de nuevo contestaría el mexicano en el *Censor General* de 1 de mayo de 1812. Aunque en el periódico la diatriba fue esencialmente contra este diputado, no faltaron alusiones a otros criollos y periódicos como *El Español* de Blanco White.

Que el *Telégrafo* fue a lo largo de su corta vida un órgano de defensa de los consulados, y de manera especial del de México, se puso ya de manifiesto en la introducción al primer número, donde no ahorró el autor elogios a algunos de sus miembros como al prior, Francisco Chavarri⁶¹; al cónsul decano, Diego de Ágreda; y a Lorenzo de Noriega, alegando, en un recordatorio continuo que solía hacer esa institución, que habían prestado a la metrópoli más de 120.000 duros. Decía entonces nuestro autor: «La voz del Consulado de México es la de los patriotas del reino... que son capaces de sacrificar su misma existencia porque la Nueva España se mantenga unida a la metrópoli».

En el mismo primer número, actuando como hombre afecto a los intereses del Consulado de México, también defendió la famosa representación elevada a las Cortes por él mismo y que había causado toda aquella polémica que ya mencionamos. Incluso reprodujo el discurso del diputado Francisco Gutiérrez de Huerta, que manifestaba que si el informe del Consulado no era cierto y exacto, tampoco era falso y de suposición en lo sustancial del contenido, pues corrían escritos muy parecidos y, quizá, en lo que se excedía aquella representación era en el lenguaje. No consideraba que el escrito fuese calumnioso, porque la calumnia era la falsedad de los hechos, amén de que lo expuesto tenía como fin que se tomasen remedios. Precisamente ese diputado pediría que se cortase aquella discusión y no se hablase más del asunto «no sea que el uso excesivo de la tiente empeore la

59 *Diario de Sesiones de las cortes generales y extraordinarias*. 6 de marzo de 1812.

60 Reproduce el texto HERNÁNDEZ DÁVALOS, J. E (ed.), *op.cit.*, t. III, doc. 151.

61 En 1796 presentó sus pruebas para la Orden de Carlos III. AHN, *Estado-Carlos III*, E. 947.

calidad de la llaga y dificulte la aplicación del remedio». Lo que reprodujo Cancelada se refería al debate del 18 de septiembre de 1811, y no coincide con lo que aparece en el *Diario de sesiones*, aunque es cierto que Huerta daba en parte la razón a lo expuesto por el Consulado, si bien consideraba la representación como imprudente y delictiva y exponía que, aunque las expresiones eran injuriosas, no quería decir que todas fuesen falsas y que probablemente el Consulado pretendía contrarrestar las exageradas *pinturas y descripciones* que los diputados americanos habían hecho⁶². Al escrito de Cancelada se le contestó en el número 18 de *El Censor general*, el 23 de octubre de 1811, acusándole de escribir a sueldo del Consulado y manipulando las palabras de Huerta.

Aquella exaltación del Consulado se repetiría en otras ocasiones, como cuando en el número 15, de 15 de enero de 1812, publicaba el plan que había presentado al virrey Francisco Javier Venegas y Saavedra, en el que en el punto 9 le recordaba a *la recomendable clase de comerciantes de la Nueva España*, a la que se debían quitar todas las trabas para que celebrasen juntas presididas por el tribunal del Consulado, que tomase medidas para la prosperidad del comercio, poniendo de acuerdo las tres entidades (México, Veracruz y Guadalajara).

Desde este periódico, López Cancelada y los miembros del Consulado de México que habían participado en el golpe contra el virrey Iturrigaray, en 1808, retomaron muchos de los temas que interesaban a la institución novohispana. Por tanto, no faltó de nuevo el tema del mencionado mandatario, aunque las implicaciones en este caso fueron más allá de *El Telégrafo* y con una confrontación de escritos, ahora con el diputado Beye Cisneros y sin que quedara al margen el propio Servando Teresa de Mier.

Como vimos, el Consulado mexicano había sido la cabeza más visible de la actuación contra el virrey en México, que contaba con mayores simpatías entre los criollos, que no dudaron en defenderlo en Cádiz, donde había sido exculpado. El Comercio de México, sin duda, también necesitaba defender sus intereses en las Cortes, pero al mismo tiempo salvaguardarse de las críticas y especulaciones que en torno al virrey se habían desarrollado y que aprovechaban algunos diputados de la Nueva España, así como otras personas afines a ellos, con el apoyo del propio Cabildo de México, supeditado a los intereses de los criollos. Además, había que tener en cuenta la desafección de muchos diputados novohispanos hacia los consulados, en la medida que estaban allí como defensores de la libertad de comercio. Por tanto, uno de los objetivos era desacreditar a aquellos representantes, utilizando para ello la figura del antiguo mandatario, por el que Cancelada

62 *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*. Sesión del 18 de septiembre de 1811

tampoco sentía ninguna simpatía, habida cuenta de sus antiguas relaciones en la Nueva España.

Cancelada abrió el fuego, justificando las medidas que se habían tomado en Nueva España para su derrocamiento. El motivo aparente era la simpatía del virrey por los autonomistas; pero la realidad indicaba más que era una venganza del Comercio mexicano. Lo cierto es que la virulencia de la apertura de la reyerta se produjo con la publicación en 1811 de *La verdad sabida y buena fe guardada*⁶³. La obra contenía la relación y justificación de los sucesos que dieron en la cárcel con el virrey, tras el levantamiento dirigido por Gabriel de Yermo.

Obviamente el virrey encontró su defensa en el diputado mexicano José Ignacio Beye Cisneros, que tenía una cuenta pendiente de los acontecimientos mexicanos de 1808, en la medida en que su hermano, el abad de Guadalupe, había sido hecho prisionero en aquella situación⁶⁴. Su trabajo se publicó con el pseudónimo de Facundo Lizarza. Beye calificó el escrito de López Cancelada como oportunista y manifestaba

Que la obra se reducía a adular a Yermo, ofender al señor Iturrigaray, y ver lo que pillaba en adelante con su Gaceta en la Nueva España, de donde fue remitido aquí por orden del virrey arzobispo, por atrevido e inquieto; y le cabe el sentimiento de que su amor a la Nueva España fue mal correspondido, pues se ejecutó su remisión a la antigua con general aplauso. Si se recibe prueba así sobre su inquietud, como sobre el aplauso de su remisión, se justificarán ambos capítulos plenamente⁶⁵.

Calificaba la obra de Cancelada como un cúmulo de falsedades, como las que refería de Gabriel de Yermo, buscado como caudillo de la empresa, porque «jamás había manifestado bríos contra ninguna autoridad»; y que su aceptación se hizo después de consultar a sus directores espirituales. Maneja incluso las cifras que daba Cancelada de una participación de «300 europeos, y algunos criollos, todos los más del Comercio de la capital y oficiales del Correo».

En todo aquello Cancelada consideraba que el Comercio, en México, estuvo «atento siempre a mantener la quietud, y conservar aquellos dominios a la España». Pero Beye se preguntaba si ese cuidado era por encargo de las leyes o por

63 LÓPEZ CANCELADA, Juan, *La Verdad Sabida y buena fe guardada. Origen de la espantosa revolución de Nueva España comenzada el 15 de septiembre de 1810. Defensa de su fidelidad*. Cádiz, Manuel Santiago de Quintana, 1811.

64 ZÁRATE TOSCANO, V., *op.cit.*, p. 217.

65 BEYE CISNEROS, José Ignacio (pseud. F. Lizarza). *Discurso que publica don Facundo de Lizarza vindicando al excelentísimo señor don José Iturrigaray de las falsas imputaciones de un cuaderno titulado por ironía Verdad Sabida y Buena Fe Guardada*. Cádiz, Nicolás González Requena, 1811. Punto 14.

entrometerse en lo que no le correspondía⁶⁶. La defensa de Cancelada, que relacionó con los brotes independentistas, fue respondida por el mexicano haciendo recaer la culpa de aquellas movilizaciones sobre el propio Consulado, puesto que ellos hicieron cundir el ejemplo al rebelarse contra la autoridad legítima del Virrey⁶⁷.

Si Beye Cisneros había respondido a aquel escrito de Cancelada, aunque con seudónimo, también lo haría la otra institución defensora por excelencia de los intereses criollos y del virrey Iturrigaray, el Cabildo de México. Este envió una carta al Consejo de Regencia, fechada el 15 de julio de 1811, en que decía de López Cancelada que era hombre bien conocido en aquel reino por su «caviliosidad, estupidez y audacia, y desterrado a la península por el arzobispo virrey don Francisco Xavier Lizana». Consideraba aquella institución que lo que había hecho el diarista era un atrevimiento, pues su libelo contra Iturrigaray era infamatorio y que cualquier persona sensata lo leía con asombro, por las falsedades que contenía, principalmente contra aquel Ayuntamiento⁶⁸. También Teresa de Mier salió en defensa del dignatario y manifestó que la obra de Cancelada debería titularse: *La verdad prostituida y la buena fe burlada sobre el origen de la revolución de N.E. Ofensa de su fidelidad. Por un fallido público y gazetero detestado por sus imposturas*⁶⁹. De hecho, la famosa obra de Tera de Mier suponía una defensa de una autoridad que no se había caracterizado por su honradez, pero cercana a los intereses de los sectores criollos.

Lo cierto es que aquella pugna entre defensores y detractores del virrey Iturrigaray, cuyo fondo era la cuestión del libre comercio, la volvería a resucitar Cancelada, aunque como meramente informativa y quizá para ratificar unos hechos que ya se habían consumado y que él había predicho, cuando en 1828 la reprodujo en su periódico *Comercio de ambos mundos*⁷⁰.

Las polémicas entre López Cancelada y Beye Cisneros tuvieron sus reflejos posteriores. El segundo no dudó ni un momento en atacar en las Cortes al Consulado mexicano, de modo que en marzo de 1812 llegó a proponer que, si era menester su existencia, al menos debería sufrir una reforma en su dirección, puesto que el prior y los dos cónsules que lo dirigían eran siempre del comercio y deberían ser uno del comercio, otro labrador y otro *industrial*⁷¹. En otra inter-

66 *Ibidem*. Punto 30.

67 *Ibidem*, p. 56.

68 HERNÁNDEZ DAVALOS, J. E (ed.), *op.cit.*, t. I, doc. 278.

69 TERESA DE MIER, Servando, *op.cit.*, p. 5.

70 Periódico reproducido parcialmente por ZARATE TOSCANO, V. *Juan López Cancelada. Sucesos de Nueva España hasta la coronación de Iturbide*. México, Instituto Mora, 2008, pp. 65 y ss.

71 *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*. 22 de marzo de 1812.

vención defendería la restricción de sus funciones, que se limitarían a los asuntos contenciosos entre mercaderes, y que las cuestiones comerciales (como quiebras, cesión de bienes, etc.) debían pasar a la justicia ordinaria. Su intención, por tanto, era debilitar a una institución controlada por peninsulares.

La respuesta de Cancelada a quienes le contradijeron y criticaron su escrito *La verdad sabida*, no se hizo esperar y sacó a la luz otro escrito en que se defendía de las acusaciones; pero incidía ahora en otro viejo problema que afectaba muy directamente a los consulados de Cádiz, México y Veracruz⁷², como era el de la Casa Gordon y Murphy, que por diferentes medios había actuado en el comercio americano con la anuencia de Godoy, de la Corona y del virrey Iturrigaray, sirviendo para introducir mercancías en Nueva España y sacar plata⁷³. El problema que generó esta Compañía y sus privilegios era tan serio, que los consulados mencionados habían considerado sus negocios como criminales. El de Veracruz se había negado a dejar introducir a estos agentes mercancías, aunque la Regencia acabaría fallando a favor de los negociantes ingleses el 7 de junio de 1811. En realidad era una de las concesiones por el apoyo británico. Las quejas se mantuvieron y el 9 de febrero de 1812 el Consulado de Cádiz mostraba su apoyo a los de México y Veracruz en la protesta contra los privilegios de Gordon y Murphy, cuya compañía era la encargada de trasladar las remesas de plata de Veracruz a la ciudad de las Cortes. De nuevo la defensa se plantearía con otra obra firmada por Lizarza, pero que en esta ocasión sí correspondía al sobrino de Iturrigaray, que era quien llevaba aquel nombre⁷⁴.

En este asunto, en Cancelada, además de aquella defensa de los consulados y de la actividad del de México contra Iturrigaray, es probable que hubiese alguna intencionalidad más, puesto que algunos ataques contra él se hacían desde el periódico londinense de Blanco White, *El Español*, que para su publicación había contado con ayudas económicas de la casa Murphy, por lo que Blanco lanzaba desde la capital británica sus ataques contra la Regencia y las Cortes y especial-

72 *Conducta del excelentísimo señor don José Iturrigaray durante su gobierno en Nueva España. Se contesta a la vindicación que publicó don Facundo Lizarza.* Cádiz, Imprenta del Estado Mayor General, 1812.

73 *Ibidem.* Punto cuarto. Sobre la Compañía puede verse JUÁREZ MARTÍNEZ, A., «España, El Caribe y el Puerto de Veracruz en tiempos del libre comercio 1789-1821», en *La palabra y el hombre*, nº 83 (1992), pp. 93-108. JIMÉNEZ CODINACH, G., *La Gran Bretaña y la independencia de México 1808-1820.* México, Fondo de Cultura Económica, 1991, pp. 223 y ss.

74 LIZARZA, Facundo y GARCÍA SALA, Manuel S., *El excelentísimo señor don José de Iturrigaray, virrey que fue de la Nueva España, vindicado en forma legal contra las falsas imputaciones de infidencia propuestas por el Acuerdo de México y apoyadas por don Juan López Cancelada en sus dos manifiestos.* Cádiz, Tormentaria, 1812.

mente contra lo que el llamaba *el partido mercantil*, opuesto a los intereses de Inglaterra⁷⁵. Tampoco es de extrañar que la *Gazeta de Caracas* calificase a Blanco como un español imparcial, frente a otros, y se debía pensar en Cancelada, que representaban los intereses del Comercio de Cádiz. Prescindiendo de las intrigas políticas y económicas, lo cierto es que la mencionada Compañía tuvo gran importancia en el comercio neutral, incluso con tintes fraudulentos, sobre todo en el verificado con la isla de Jamaica. Nuestro autor lo relató al referirse al rescate de barcos españoles que habían sido apresados con mercancías por los ingleses, que mediante una cuota en metálico eran rescatados hacia Veracruz.

Y aunque nunca los contrabandistas pudieron conseguir la embrolla que Murphy, por los resortes que tocaba en Madrid, Jamaica y Londres... Sus amistades y su pericia al tocar los hilos de la política quedaban fuera de dudas, así como, el resultado económico; su cinismo le llevaría a afirmar, en carta publicada desde Londres por su hermano Juan, que la conducta de su compañía no había hecho sino reportar grandes beneficios a la Corona española⁷⁶.

Sus acaloradas defensas le alejaban de algunos diputados que podían estar en cierto acuerdo con sus ideas. Quizás el caso más llamativo era el de Maniau, que como representante de los intereses del Consulado de Veracruz temía la total dependencia de Inglaterra y desde luego no estaba de acuerdo con el comercio libre como solución. Pero las diferencias con Cancelada parece que venían de atrás, cuando este se opuso a la pretensión del veracruzano de fundar un *Semanario histórico*, en 1808.

La defensa del Consulado y los ataques al libre comercio la ampliaría nuestro hombre cuando publicó la *Ruina de la Nueva España*, de la que uno de sus grandes enemigos había considerado que las proposiciones que en la obra se hacían, habían sido obedecidas por las Cortes el 13 de agosto de 1811; cuando el libre comercio se había rechazado de nuevo, después de las constantes insistencias de Gran Bretaña⁷⁷, aunque no hay que olvidar que otros muchos diputados novohispanos fueron muy tibios en su apoyo a tal proyecto, salvo Guridi y Alcocer, Güereña y Foncerrada; incluso ocho de ellos no acudieron a la votación, otros ocho se abstuvieron, y otros como Pérez y Maniau votaron en contra⁷⁸. El mismo decía

75 BLANCO WHITE, J. M., *Conversaciones americanas y otros escritos sobre España y sus Indias*. Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1993 (ed. de M. Moreno Alonso), p. 113.

76 LÓPEZ CANCELADA, Juan, *Ruina de la Nueva España si se declara el comercio libre con extranjeros*. Cádiz, Imprenta Quintana, 1811, p. 55.

77 Sobre esto puede verse JIMÉNEZ CODINACH, G., *op.cit.* p. 120.

78 HANN, John H., «Intervención de los diputados mexicanos en las Cortes Españolas en la proposición y promulgación de reformas económicas aplicables en México», en BENSON, N. L. (ed), *México y las Cortes españolas 1810-1822. Ocho ensayos*. México, Cámara de Diputados, 1985, pp.

de aquella obra, en el n° 10 de *El Telégrafo*, de 11 de diciembre de 1811, que se anunciaba en las esquinas y la apoyaban los consulados de América y los buenos criollos; incluso que era solicitada en Lisboa. El escrito en sí, era un amplio folleto adjunto al periódico, que salía en el momento de discusión del problema del libre comercio en las Cortes, para lo que fueron consultados los consulados de México y Cádiz, que emitieron votos adversos, incluso este último se dice que reprodujo el escrito de Cancelada en el informe, oponiéndose a aquella libertad porque era opuesta al orden, a la religión y a la sociedad; oposición que se manifestaría de nuevo el 12 octubre de 1811⁷⁹.

Como muchos de los escritos de nuestro autor era un recordatorio en el que se repetían los problemas machaconamente una y otra vez. De nuevo se insistía en el asunto Gordon y Murphy y en el contrabando. López Cancelada, al hablar de los males del comercio libre con extranjeros decía: «He oído, y no a personas vulgares, que al fin los extranjeros comercian clandestinamente con la Nueva España; y así será mejor que lo hagan libremente para que la Real Hacienda perciba los derechos»⁸⁰.

Lo cierto es que la *Ruina de la Nueva España* encontró también contestación. En este caso sería Wenceslado Villaurrutia, hijo de Jacobo de Villaurrutia, alcalde de Corte en México. Escribía así su *Antiveneno. Prosperidad de la Nueva España si se declara el comercio libre con los extranjeros*, que se publicó en *El Español* de Londres, el 30 de noviembre de 1811⁸¹.

En todo aquel panorama tanto López Cancelada como los Consulados eran conscientes que no despertaban demasiadas simpatías, por su oposición a algunos de los diputados y propagandistas americanos. Por ello se recurrió como medida de atracción a un tema especialmente escabroso y que dejaría en evidencia a algunos diputados americanos, que ante este problema se escudaron en las leyes vigentes. Se trataba de la defensa del reparto de tierras entre indios y castas, que ya hemos estudiado y que no es ahora motivo de este trabajo.

Toda esta situación, así como otros asuntos han hecho pensar en un López Cancelada opuesto a la modernidad de los tiempos y al que se han colgado etiquetas de conservador a ultranza. Es cierto que defendió, como hemos visto, los intereses de los consulados, oponiéndose al libre comercio, aunque no era un de-

179 y ss.

79 *El comercio de Cádiz representado legítimamente recurre segunda vez a S.M. en 12 de octubre, exponiendo el resultado ruinoso que causaría al estado el proyecto del comercio libre*. Cádiz, Imprenta Real, 1811.

80 LÓPEZ CANCELADA, Juan. *Ruina de la Nueva España...*, pp. 54-56.

81 TERESA DE MIER, Servando, *op.cit.*, pp 23-24. *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*. Sesión del 13 de agosto de 1811.

tractor del mismo, sino que mantenía que los territorios americanos, y en concreto los de la Nueva España, no estaban preparados para abordar aquella situación, como de hecho se probaría tras la independencia. Tampoco era un conservador político, pues, si se opuso a la aplicación de la Constitución en América, la causa respondía a lo mismo que lo anterior. De hecho durante su época al frente del Crédito Público de León, a partir de 1814, sería duramente perseguido por los conservadores de la ciudad y sería el primero en proclamar en León el regreso al periodo constitucional en 1820.